

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TEMBLEQUE

##### Expediente modificación créditos número 17 de 2010.

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, por importe de 54.289,76 euros con el siguiente desglose:

##### ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2010/330/48002	TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES CULTURALES CORRIENTES.	3.500,00 €
2010/169/21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CALLES Y SUBALTERNOS	12.000,00 €
2010/233/22709	TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS. GESTION RESIDENCIA	6.000,00 €
2010/920/22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	32.789,76 €
<b>Total modificación Estado de Gastos</b>		<b>54.289,76 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS/ PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	54.289,76 €

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
<b>Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos</b>		<b>54.289,76 €</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>54.289,76 €</b>
--	--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-12798